

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55340/2015

CÓRDOBA, 30 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 5 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 por la Dirección de Sumarios y lo manifestado a fojas 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

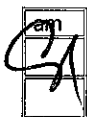
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Carlos Bonifacio Moyano (Leg. 22.383) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en el cargo interino de Regente de Nivel Terciario (cód. 214), al dictado de 3 (tres) horas cátedra interinas de Economía, a 2 (dos) horas cátedra interinas de Cálculos de Costos Nacionales e Internacionales de la Carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización (cód. 228), a 3 (tres) horas cátedra interinas cuatrimestrales de Contabilidad, a 3 (tres) horas cátedra interinas cuatrimestrales de Estadística, a 8 (ocho) horas cátedra titulares de Cálculo y Técnica Liquidatoria de la Carrera Técnico Superior en Recursos Humanos (cód. 228), a 5 (cinco) horas cátedra titulares en Contabilidad II (1er. Cuatrimestre), a 5 (cinco) horas cátedra titulares de Gestión Financiera (2do. Cuatrimestre), de la Carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera (cód. 228), a partir del 1° de marzo de 2016, para la finalización de los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Carlos Bonifacio Moyano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2683

2683